



ORDENANZA N° 2501/22

Visto:

El expediente n° 4101-8701/2020, y

Considerando:

Que mediante ordenanza n° 2298/20, se autorizó al D.E a ceder gratuitamente a la firma DISEÑOS Y PRODUCTOS DE NACIONAL DISEÑO SRL, el predio ubicado en el Sector Industrial Municipal designado catastralmente como Circ. II, Secc C, Fracción II, Parcela 32, para la instalación de una industria de fabricación de productos tecnológicos relacionados con la industrial automotriz, ferroviaria y de tecnología.

Que, con fecha 16 de mayo de 2022, se presenta uno de los titulares de la Empresa Hernán Balmaceda, requiriendo el cambio de titularidad del predio oportunamente cedido en el S.I.M. a la empresa DISEÑOS Y PRODUCTOS DE NACIONAL DISEÑO S.R.L., a la Empresa NATIONAL DISEÑO S.R.L.

Que, efectivamente y a través de la ordenanza n° 2298 promulgada por decreto n° 2471/20 se cedió a la firma DISEÑOS Y PRODUCTOS DE NACIONAL DISEÑO S.R.L integrada por los requirentes la Parcela 32 ubicada en el S.I.M.

Que funda su requerimiento, en la circunstancia que al momento de la entrega del predio, año 2020, la sociedad constituida Diseños y Productos de Nacional Diseño SRL, estaba en proceso de inscripción en la Provincia de Buenos Aires, trámite que al día de la fecha no ha sido culminado y ante las demoras que se producen y falta de resolución de los organismos pertinentes, han tomado la decisión de utilizar su domicilio en CABA, para generar una nueva Empresa e inscribirla.

Que, al día de la fecha, con la misma constitución de socios y el mismo objeto que la anterior, se encuentra inscripta una nueva sociedad denominada NATIONAL DISEÑO S.R.L. – cuit n° 3071755098-2, con domicilio fiscal en CABA y domicilio legal en el predio espacio otorgado del S.I.M., acreditando este extremo los requirentes, con documentación glosada en el expediente.

Que se ha expedido en las actuaciones el Sr. Asesor Letrado Municipal, no advirtiendo reparos para la modificación requerida, debiendo expedirse este HCD en el tema mencionado.

Que este Honorable Cuerpo Deliberativo, no presente objeciones en acceder a lo requerido, por lo que deberá modificarse la ordenanza oportunamente sancionada.

Por ello, el HCD sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 2° de la ordenanza n° 2298 de fecha 15 de octubre de 2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ **ARTICULO 2°:** Autorizar al D.E. a ceder gratuitamente a la firma NATIONAL DISEÑO S.R.L. – CUIT n° 30-71755098-2, con domicilio legal en Avda. Belgrano n° 1469 Piso 2° de C.A.B.A., la fracción identificada con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Fracción II, Parcela 32, según proyecto de subdivisión



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

que se acompaña, -comprendida en la Zona Industrial Exclusiva- encerrando una superficie de 2.040,00 mts². aproximados, con cargo a ser destinada a la fabricación de productos tecnológicos relacionados con la industria automotriz, ferroviaria y de tecnologías,

Artículo 3°: Establecer que continúan con plena vigencia los demás artículos de la norma legal mencionada en el artículo precedente.

Artículo 4°: Registrar. Dar intervención a las áreas pertinentes en virtud de la naturaleza de la presente norma. Publicar y archivar.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 23 de junio de 2022.-